



El derecho a la alimentación en México: normativas, problemáticas y recomendaciones



LILLIAN SÁNCHEZ CALDERONI
Academia Interamericana de Derechos Humanos
Universidad Autónoma de Coahuila



#UniversidadescontraelHambre
OBJETIVO  **DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Problema de alimentación en la región

- 2018: 42.5 millones de personas con hambre (4.5 millones más que en 2014)
- 187 millones de personas en América Latina y el Caribe enfrentan inseguridad alimentaria
- Por cada 1 persona con hambre, hay 6 o más con sobrepeso u obesidad



Objetivos de investigación

- 1) Contribuir a la construcción de información sobre el derecho a la alimentación adecuada en México
- 2) Examinar el impacto de las acciones del Estado mexicano en la materia con base en los informes entre el país y el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador



Protocolo San Salvador (1998 en México)



DERECHOS
PROTOCOLO DE
SAN SALVADOR



Contiene derechos de tipo social, económico, cultural y ambiental

Prevé 2 sistemas de monitoreo (art. 19):

- 1) Peticiones respecto a violaciones
- 2) Informes nacionales de medición de progresividad, basados en 97 indicadores de tres tipos (para medir recepción en derecho, asignación presupuestaria y capacidades estatales-institucionales):
 - 1) estructural (observa el marco jurídico); 2) proceso de implementación de políticas públicas y; 3) resultados

Tres informes entre México y el GTPSS

- Primer informe (17 diciembre 2015) – No contiene revisión del derecho a la alimentación
- Segundo informe (21 noviembre 2018) – refiere *alimentación*, además de cultura, medio ambiente sano, y derechos laborales - sindicales
- Tercer informe (noviembre 2019) actualiza cumplimiento de ambos grupos de derechos



Puntos positivos en México por el GTPSS

- Incorporación y reconocimiento del derecho a la alimentación adecuada en ordenamiento interno y por ser Estado parte de diversos instrumentos, por ejemplo:
 - CPEUM (art 4. Der. a la alimentación e interrelación con la salud; art. 2 Fr. III menciona niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas; Fr. VIII lo prevé en particular para personas migrantes; art. 27 Fr. XX establece obligación estatal de abastecimiento)
 - Firma y ratificación del Protocolo San Salvador en 1998 (alimentación en el art. 12)



Puntos positivos en México por el GTPSS

- Existencia continua de programas enfocados a la alimentación:
 - 1ª etapa (1970-1982): Programas de redistribución de ingreso para asegurar acceso económico a alimentos
 - 2ª etapa (1982-1994): Programas con enfoque social, especialmente grupos vulnerables (PRONAL, PRONASOL)
 - 3ª etapa (1995-2006): apoyo económico y nutricional a población rural bajo la línea de pobreza alimentaria (Progresá, Oportunidades, Programa de Abasto de Leche, PAR, PAZM, Prospera- para salud de niños, niñas y adolescentes)



Puntos positivos en México por el GTPSS

Después, se han creado políticas multidimensionales:

- Programa México Sin Hambre (2014-2018): contemplaba empleo, economía campesina, etc. con enfoque para comunidades indígenas
- Programas relacionados a estilos de vida sanos (2013-2018): hábitos alimenticios y actividad física

SINHAMBRE
CRUZADA NACIONAL



**PROGRAMA NACIONAL
DE ACTIVACIÓN FÍSICA**



Puntos positivos en México por el GTPSS

Además de las acciones, también se han elogiado sistemas e instituciones como:

- La creación del Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos, con una plataforma digital que incluye los 97 indicadores del GTPSS
- El diseño de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) incorporada en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares para medir carencia alimentaria
- La Encuesta de Ingresos, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública 2020
- Vigilancia de sustancias agroquímicas y pesticidas
- La divulgación en portales públicos y las campañas de difusión realizadas

Focos rojos apuntados a México por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador

El GTPSS, no obstante, también ha advertido lo siguiente:

- En lo normativo: México no ha ratificado el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- En cuanto a políticas:
 - programas han sido insuficientes (se han enfocado en los apoyos monetarios y ha faltado el objetivo de lograr equilibrio y calidad nutrimental, es decir, sin visión a largo plazo ni a la sostenibilidad)
 - se ha reducido hasta casi 10 veces el presupuesto destinado a programas alimentarios (desapareció Prospera)
 - Faltan políticas para población rural joven con perspectiva de género



Focos rojos apuntados a México por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador

Falta de información respecto a:

- La entidad y el programa de sustitución de cultivos (que se facilitará hasta 2022)
- Censos de dinámica de producción (se hace cada 10 años)
- Existencia de un canal de protección al consumidor (pese a la PROFECO)
- Están pendientes los programas de educación alimentaria (hasta 2022)
- No hay jornadas pedagógicas para interpretación estadística dirigidas al público general
- Porcentaje de hogares cubiertos y/o beneficiados por los programas existentes



Focos rojos apuntados a México por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador

- Gran preocupación por la alta cantidad de población en pobreza
- Las mejoras son marginales y no hay un verdadero progreso
- Persisten problemas en México de malnutrición (sobre todo en menores de 5 años), obesidad, diabetes (1ª causa de muertes en mujeres y 2ª en hombres) e hipertensión
- 65% de la población tiene sobrepeso y 30% tiene obesidad (somos el segundo país con las cifras más altas, después de EUA)



Focos rojos apuntados a México por el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador

- Bajo presupuesto federal asignado a agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca, alimentación y a programas alimentarios
- Pese a la reducción de enfermedades diarreicas y de desnutrición, ha habido mayor acceso a alimentos ultraprocesados (con alto contenido en azúcar, sal y grasa)
- Prevalece un alto consumo de bebidas azucaradas e insuficiente inversión en infraestructura para agua potable
- Hay poca práctica de la lactancia materna



Reflexiones finales

- Nuestro país es *top* en el *ranking* latinoamericano en enfermedades y padecimientos crónicos de alimentación (como desnutrición, obesidad, diabetes e hipertensión arterial, sobre todo en sectores más vulnerables)
- Estos han sido factores determinantes de riesgo en el marco de la pandemia que actualmente atravesamos por el virus Covid-19, pues 4 de cada 6 fallecidos por Covid padecían de diabetes



Reflexiones finales

2 cuestiones están estrechamente vinculadas a dichas problemáticas:

- Falta de educación nutrimental en la población
- La fuerte oposición de agentes económicos de poder, como la industria y empresas de bebidas, fórmulas de leche infantil y otros productos



Reflexiones finales

Por tanto, las acciones del Estado mexicano deben ser integrales:

- Con enfoque a los sectores de mayor vulnerabilidad y pobreza
- Con educación y atención/asesoría clínica e impulso de actividad física
- Con mayor información conforme a los indicadores del GTPSS, difusión de los beneficios de prevenir enfermedades nutrimentales para el desarrollo económico y de la población
- Con identificación y gestión de conflictos de intereses con industrias
- Con una adecuada asignación presupuestaria y
- Con el involucramiento de los múltiples sectores de la sociedad involucrados



El Observatorio del Derecho a la Alimentación cuenta con el apoyo de:



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



#UniversidadescontraelHambre

OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE